

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 388-

DALCAHUE, 08 de Mayo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 442, De fecha 08.05.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Participar en reunión de la Agrupación de Red de Cultura Chiloé en el Centro Cultural de Castro, en esta reunión asistirá la Seremi de Cultura y coordinaran las actividades del día del patrimonio a nivel provincial, además de otros temas atinentes a la organización el día **08/05/2018**, desde las 10:00 hasta las 14:30 (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

la cuenta 21.04.004.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ABAIG SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
 - Siaper
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa**